El siglo XIX

Al ofrecerlo al público [el *Anuario*] sin pretensiones de haber acertado en todo, se lisonjéa sin embargo de haber abierto una nueva carrera para caminar constantemente hácia la perfeccion".

INE. Anuario Estadístico de España 1858



✓ os primeros Anuarios muestran algunas realidades circunscritas únicamente al siglo XIX. Recogen estadísticas que no tendrán continuidad en la siguiente centuria y que demuestran la paulatina evolución —lenta en algunos aspectos— de la España contemporánea. Cabe destacar cuatro referencias estadísticas que remiten a particularidades territoriales, sociales, jurídicas, políticas y económicas.



Carta General del Mar de las Antillas. 1870. Sign. MA00013139, BNE

Tanama Control of P. A. C. I. F. I. C. O. (E. Indice of E. Indice of E

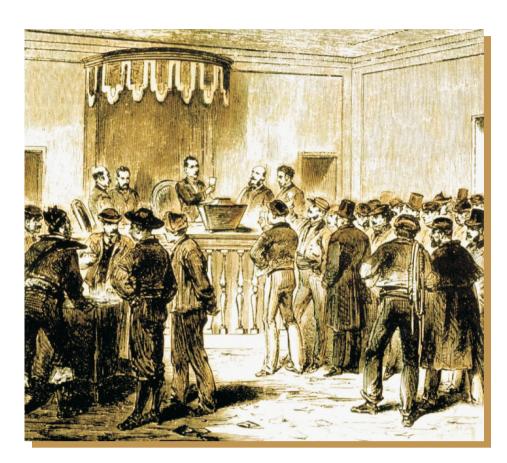
Otra configuración territorial: el fin del Imperio

En la segunda mitad del siglo XIX la Monarquía hispana solo conservaba del Imperio las preciadas islas de **Cuba** y **Puerto Rico**, en América, y los archipiélagos de las **Filipinas**, **Carolinas** y **Marianas**, en el Pacífico. La consideración demográfica y económica de estos territorios tiene expresión en los *Anuarios* en un epígrafe de cierta relevancia estadística: *Ultramar*. Es en el Anuario de 1888 donde se recogen por última vez las referencias de los territorios americanos y pacíficos, definitivamente desligados del Estado español en 1899.

De las colonias que España posee en el siglo XIX, solo pervivirán en el XX las islas africanas de **Fernando Poo**, **Corisco** y **Annobón**, integradas en la futura provincia de Guinea Española, que se independizará en 1968.

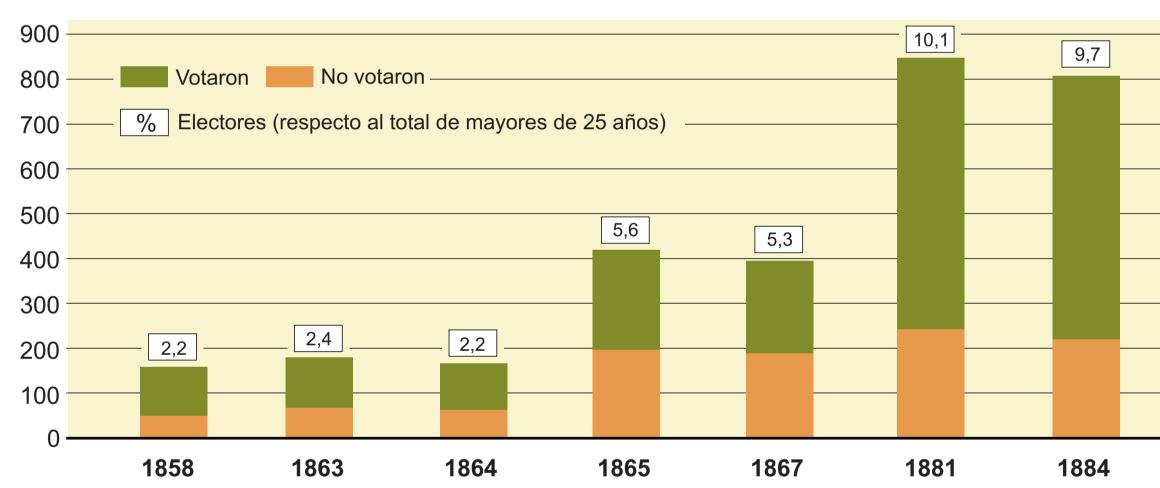
Ciudadanos de primera: el voto restringido

En el siglo XIX el derecho a voto es censitario y capacitario, es decir, restringido a los ciudadanos con cierta capacidad económica o intelectual. Exceptuando el periodo de 1869 a 1878, el sufragio universal masculino no será definitivo hasta 1890, en el que pueden votar los varones mayores de 25 años independientemente de su riqueza. Tendremos que esperar a 1931 para que ese derecho, hoy básico, sea extensivo a las mujeres.



Manuel Miranda y Capuz. Elecciones en Madrid, 1871

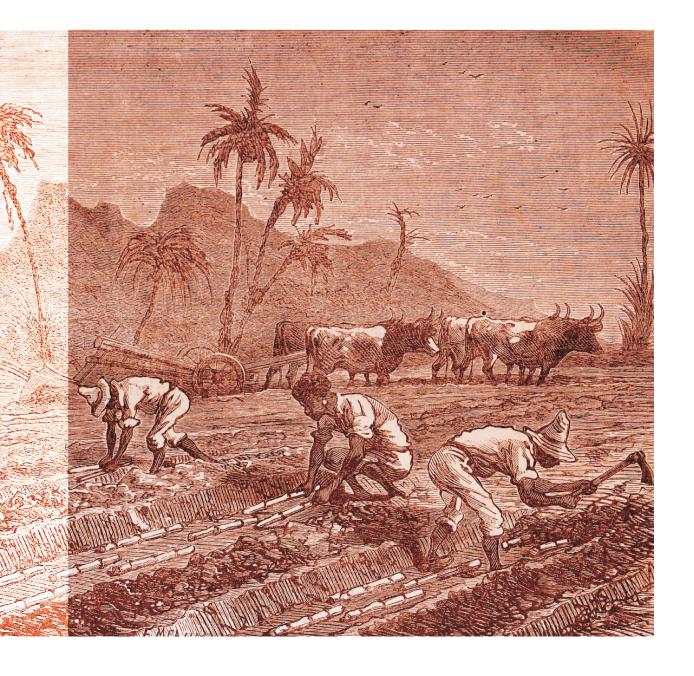
Electores de diputados a Cortes (miles)



INE. Anuario Estadístico de España 1858, 1862-1865, 1866-1867 y 1888.

Raza y condición jurídica: blancos, mulatos y negros, libres y esclavos

El análisis demográfico de Cuba y Puerto Rico revela una realidad denigrante que en las últimas décadas del siglo XIX seguía teniendo vigencia legal: la esclavitud. Los *Anuarios* presentan las tablas demográficas de estas islas atendiendo a la raza y a la condición jurídica de la población: blancos y de color, libres y esclavos. El peso demográfico de la población esclava en las islas antillanas es sorprendente, como se aprecia en el gráfico. En el *Anuario* de 1888 ya no se recoge la distinción entre población libre y esclava, porque esta institución había sido abolida en Puerto Rico en 1872 y en 1880 en Cuba.



Población en Cuba en 1858

El 36,5% de la población de la isla estaba formado por esclavos

INE. Anuario Estadístico de España 1858.

Medidas drásticas: la desamortización



Una de las medidas del Estado para aligerar su enorme deuda pública y obtener liquidez para afrontar empresas de gran envergadura (industrialización, ferrocarril...) fue la expropiación y puesta en subasta pública de bienes eclesiásticos, municipales y del Estado. Estos bienes dejaban de ser "manos muertas" (no enajenables) para entrar en el mercado. Los primeros *Anuarios* recogen las cifras de la operación expropiatoria más ambiciosa llevado a cabo en España: la desamortización de Madoz de 1855.

José Nin y Tudó: Retrato de Pascual Madoz, 1873